



Expte.: ARRC01/2025

Asunto.: Arrendamiento de plazas de garaje en planta baja del nuevo edificio de uso educativo en el CEIP Rodríguez Vega.

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación**

Es objeto del presente pliego establecer las bases para licitar el arrendamiento, a favor de terceras personas interesadas, de las plazas de garaje localizadas en la planta baja del inmueble localizado en el Paseo Moreras nº 48, dentro del recinto del CEIP Rodríguez Vega, que son propiedad del Ayuntamiento de Almedinilla, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y concurrencia contenidos en la legislación patrimonial y de contratación aplicables.

A los efectos de identificar el objeto de la presente licitación, conforme al "Vocabulario Común de Contratos Públicos" (CPV) aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo de 05 de Noviembre de 2.002, procede indicar que se trata de:

- Servicio de Arrendamiento de Bienes Raíces Propios. Código 70130000

El Ayuntamiento de Almedinilla es propietario de 16 plazas de garaje, localizadas en el nuevo edificio de uso educativo ubicado dentro del recinto del Colegio Público Rodríguez Vega, cuya entrada principal la tiene por la Calle Miguel de Cervantes nº 2, que se encuentran libres de arrendamientos y ocupantes, y por consiguiente dispuestas para ser cedidas a terceros interesados, en régimen de arrendamiento, es decir a cambio de una renta.

Constituye el objeto del contrato el arrendamiento por este Ayuntamiento del siguiente bien calificado como patrimonial:

|                      |                              |
|----------------------|------------------------------|
| Referencia catastral | 3245917VG0434N0001YP (Parte) |
| Localización         | Paseo Moreras n.º 48         |
| Clase:               | Urbano                       |

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_ajugos\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2

plie\_firma\_ajugos\_02



|                      |                       |
|----------------------|-----------------------|
| Superficie:          | 582,00 m <sup>2</sup> |
| Coeficiente:         | 100%                  |
| Uso:                 | Sin uso específico    |
| Año de Construcción: | 2024                  |

Que dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Priego de Córdoba, en el Tomo 688, Libro 107, Hoja 9, Finca 8534.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación**

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con los artículos 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 37 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula octava del presente Pliego de condiciones.

**CLÁUSULA TERCERA. Publicidad**

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de este concurso y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Estado alojado en la dirección <https://contrataciondelestado.es>.

**CLÁUSULA CUARTA. Importe del Arrendamiento**

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plm\_firma\_documento\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

El importe del arrendamiento de los diferentes bienes es el que a continuación se indica, el cual podrá ser mejorado al alza.

| Nº Plaza | Superficie útil (m <sup>2</sup> ) | Precio Alquiler (€/mes) |
|----------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1        | 12,15                             | 25,00                   |
| 2        | 12,85                             | 25,00                   |
| 3        | 11,90                             | 25,00                   |
| 4        | 10,80                             | 25,00                   |
| 5        | 13,40                             | 25,00                   |
| 6        | 12,00                             | 25,00                   |
| 7        | 13,40                             | 25,00                   |
| 8        | 12,00                             | 25,00                   |
| 9        | 11,30                             | 25,00                   |
| 10       | 12,00                             | 25,00                   |
| 11       | 11,00                             | 25,00                   |
| 12       | 12,00                             | 25,00                   |
| 13       | 12,80                             | 25,00                   |
| 14       | 11,75                             | 25,00                   |
| 15       | 13,00                             | 25,00                   |
| 16       | 12,00                             | 25,00                   |

El pago de la renta será mensual y se efectuará en los siete primeros días de cada mes mediante domiciliación bancaria en la entidad que se disponga en el documento de formalización del contrato.

El presupuesto mínimo base de licitación asciende a la cuantía de 4.800,00 euros, dado que la renta asciende a la cantidad de 300 euros anuales por cada plaza, cantidad determinada por el valor medio del mercado en el municipio, que podrá ser mejorada al alza por los licitadores.

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2

plie\_firma\_0805\_2025\_02



**CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato**

La duración del contrato de arrendamiento se fija en 10 años, pudiendo ser prorrogable a 5 años más.

**CLÁUSULA SEXTA. Aptitud para Contratar**

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

1. La **capacidad de obrar** se acreditará:

a) En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa**

**7.1 Condiciones previas**

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

**7.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas**

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):  
**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_documento\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



El plazo de presentación de ofertas será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://www.almedinilla.es/sede>.

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina de asistencia en materia de registros sita en la Plaza de la Constitución nº 1, en su horario de atención al público.

### 7.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las

e-mail: [administracion@almedinilla.es](mailto:administracion@almedinilla.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_sede\_08/05/2025

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

#### 7.4 Contenido de las proposiciones

En aplicación del artículo 85 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar el arrendamiento de Plazas de Garaje del Edificio “Manolo Carrillo” en el CEIP Rodríguez Vega». La denominación de los sobres es la siguiente:

– **Sobre «ÚNICO»: Documentación Administrativa, Oferta Económica y Propuesta de Mejoras.**

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

**SOBRE ÚNICO**  
**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, capacidad y, en su caso, la representación.**

– En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

– En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_sobre\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

**b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

**«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación de arrendamiento de plazas de garaje en planta baja del nuevo edificio de uso educativo en el CEIP Rodríguez Vega, ante este Ayuntamiento,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento de una plaza de garaje de las ofertas por el Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, del edificio de uso educativo "Manolo Carrillo", en el CEIP Rodríguez Vega.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones para ser adjudicatario, en concreto:

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

pliego\_licitacion\_2025

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

podiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

– Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es

\_\_\_\_\_.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

Deseo ser notificado por medios electrónicos.

Deseo ser notificado mediante correo postal.

Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_»

### c) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_,

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2

plie\_firma\_0805\_2025\_02



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

enterado del expediente para el arrendamiento de varias plazas de garaje, en el edificio de uso educativo "Manolo Carrillo", mediante concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por una plaza de garaje la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

Que, a los efectos de la valoración del criterio de proximidad de mi domicilio habitual y la puerta de acceso del garaje, **declaro que mi domicilio de residencia habitual es \_\_\_\_\_.**

El vehículo que se autorizará para hacer uso de la plaza de garaje será el siguiente: Marca: \_\_\_\_\_; Modelo: \_\_\_\_\_; Matrícula: \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».

### **d) Documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.**

- Permiso de circulación del vehículo que hará uso de la plaza.
- Declaración responsable del domicilio habitual.
- Copia de la Inspección Técnica del Vehículo, en vigor.
- Copia del Seguro del Vehículo, en vigor.

### **CLÁUSULA OCTAVA. Criterios de Adjudicación**

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación:

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

pliego\_firma\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

La adjudicación del contrato de arrendamiento de las diferentes plazas de garaje, se realizará atendiendo a los siguientes criterios de valoración:

**A. Precio ofertado por el arrendamiento.** 1 punto por cada euro de mejora, con respecto al importe establecido en la cláusula CUARTA.

**B. Proximidad del domicilio del licitador a la puerta de acceso del garaje** (hasta 30 puntos):

Se valorará la distancia en metros lineales en línea recta sobre cartografía aérea, desde el domicilio habitual del licitador hasta la entrada principal del garaje objeto de arrendamiento. Se otorgará la mayor puntuación a la menor distancia y cero puntos a la mayor. Al resto proporcionalmente.

A estos efectos, se entenderá por domicilio del licitador aquel en el que resida de forma efectiva y habitual, con independencia de su empadronamiento.

Asimismo, el licitador deberá ser el titular del vehículo que vaya a ocupar la plaza de garaje, debiendo indicar en su oferta la matrícula del mismo y presentar copia del permiso de circulación correspondiente. La plaza adjudicada quedará vinculada al vehículo declarado.

La Administración se reserva el derecho de requerir documentación adicional o realizar las comprobaciones oportunas para verificar la veracidad de los datos aportados.

Una vez evaluadas las ofertas conforme a los criterios anteriores y elaborada la correspondiente clasificación en función de la puntuación total obtenida, se procederá a la adjudicación siguiendo el orden de dicha clasificación. Así, el licitador que haya obtenido la mayor puntuación elegirá en primer lugar la plaza de garaje deseada, siguiendo este mismo procedimiento con los licitadores siguientes hasta completar el número de plazas disponibles.

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plu\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2

plu\_firma\_0805\_2025\_02



**CLÁUSULA NOVENA. Resolución en caso de empate**

En el caso de que se produzca un empate entre varias proposiciones presentadas para el arrendamiento de la plaza de garaje, este se adjudicará al licitador que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de valoración de mayor proximidad del domicilio con el garaje, si aún así el empate persistiera, se procederá a la resolución mediante un sorteo público que se celebrará en el salón de plenos del Ayuntamiento. El sorteo se llevará a cabo en presencia de los interesados, de acuerdo con el procedimiento que se les comunicará previamente. La decisión tomada por el sorteo será vinculante y no podrá ser impugnada.

**CLÁUSULA DÉCIMA. Mesa de Licitación**

Dentro los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo fijado para la presentación de proposiciones se constituirá la mesa de licitación.

La mesa de licitación estará compuesta por:

- D. Jaime Castillo Pareja, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D<sup>a</sup> Ana Belén Burgos Mérida, Vocal (secretaria – interventora de la Corporación).
- D. Rafael Rodríguez Ramírez, Vocal.
- D<sup>a</sup>. María José Córdoba Gutiérrez, Vocal.
- D. Antonio José Bermúdez Ibáñez, que actuará como Secretario de la Mesa.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA. Apertura de Ofertas**

Constituida la mesa de licitación, procederá a examinar la documentación recogida en el primer sobre, y si apreciara la existencia de errores subsanables, lo notificará a los interesados para que en un plazo máximo de cinco días procedan a dicha subsanación. Transcurrido este plazo, la mesa determinará qué licitantes se ajustan a los criterios de selección señalados en el pliego.

En el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitantes admitidos, y se realizará la apertura de los sobres que

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_documento\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



contengan las proposiciones al concurso, pudiendo rechazarse en el momento aquellas que se aparten sustancialmente del modelo o comportasen error manifiesto.

En el plazo máximo de un mes a contar desde la celebración de dicho acto, la mesa analizará las propuestas atendiendo a los criterios y al procedimiento fijados en el pliego, y podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y que se relacionen con el objeto del concurso.

Determinada por la mesa la proposición más ventajosa, se levantará acta, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del adjudicatario propuesto.

#### CLÁUSULA DUODÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá a los licitadores que hayan presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador renuncia al arrendamiento.

En caso de renuncia podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada del concurso como desierto.

#### CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Fianza

A la celebración del contrato, será obligatoria la exigencia y prestación de una fianza en metálico de dos meses de arrendamiento, IVA excluido.

La garantía se depositará:

– En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

– Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

#### CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de veinte días hábiles desde la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La resolución del concurso se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

#### CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Obligaciones del Arrendatario

El arrendatario estará obligado a:

- Utilizar el inmueble exclusivamente como plaza de garaje para el estacionamiento de un único vehículo tipo turismo (coche) de uso habitual, quedando expresamente prohibido destinarla a cualquier otro uso. No se permitirá el depósito de objetos de ningún tipo, incluidos pero no limitados a remolques, motocicletas, ciclomotores, bicicletas, fundas de automóvil, muebles, materiales, herramientas u otros enseres. Tampoco podrá utilizarse para estacionar vehículos industriales, comerciales o de dimensiones superiores a las de un turismo convencional.
- No se permitirá el aparcamiento permanente o prolongado de vehículos en desuso, averiados, abandonados o que permanezcan inmovilizados por largos periodos de tiempo sin justificación. La plaza no podrá utilizarse como lugar de almacenamiento de vehículos inactivos ni como depósito temporal o indefinido.

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



El arrendador se reserva el derecho a requerir la retirada del vehículo en tales casos.

- El vehículo que ocupe la plaza de garaje deberá estar en condiciones adecuadas de uso, provisto de la correspondiente Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en vigor, seguro obligatorio y libre de fugas de aceite u otros líquidos que puedan dañar el pavimento o generar riesgo para otros usuarios. El arrendatario será responsable de cualquier daño que su vehículo pudiera ocasionar en la plaza arrendada o en las instalaciones comunes del garaje.
- Abonar la renta, que ascenderá al importe mensual ofertado por el adjudicatario.
- El arrendatario se compromete a abandonar y dejar libre y vacuo, a disposición de la Administración, el bien objeto de utilización cuando cese el título habilitante.

Se perderá el derecho en cuanto se pierdan las condiciones que dieron lugar a la adjudicación. Cualquier falsedad detectada conllevará la supresión del contrato y la pérdida de la fianza.

#### CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Obligaciones del Ayuntamiento

Serán obligaciones del arrendador:

— El Ayuntamiento deberá realizar, sin derecho a elevar por ello la renta, todas las reparaciones que sean necesarias para conservar el inmueble en las condiciones de utilización para servir al uso convenido, salvo cuando el deterioro de cuya reparación se trate sea imputable al arrendatario a tenor de lo dispuesto en los artículos 1563 y 1564 del Código Civil.

— En cuanto a obras de conservación y mejora, se estará a lo dispuesto en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.

#### CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Extinción del Contrato

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

#### CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de 30 días, a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

#### CLÁUSULA DECIMONOVENA. Pago

El licitador efectuará el pago de la renta derivada de este contrato en los primeros 7 días de cada mes mediante ingreso en la cuenta bancaria ES12 0237 4456 4091 5064 8686, cuyo titular es este Ayuntamiento.

En caso de falta de pago de alguna de las mensualidades de la renta pactada, se reconoce el derecho de este Ayuntamiento de resolver de pleno derecho el contrato de arrendamiento.

#### CLÁUSULA VIGÉSIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

##### 19.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plw\_firma\_documento\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



El adjudicatario (como encargada del tratamiento de datos) y [en su caso] su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

### 19.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

#### CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en él será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

9B32 9305 3139 E1B2 466D



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plw\_firma\_documento\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):  
**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Tecnico Municipal de Contratacion BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0000\_02PLI01

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2

plie\_firma\_0000\_02



**ANEXO I**

**PROPOSICIÓN**  
**ARRENDAMIENTO PLAZAS DE GARAJE EN EL EDIFICIO DE USO EDUCATIVO**  
**“MANOLO CARRILLO”**

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, enterado del expediente para el arrendamiento de varias plazas de garaje, en el edificio de uso educativo “Manolo Carrillo”, mediante concurso anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por una plaza de garaje la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

Que, a los efectos de la valoración del criterio de proximidad de mi domicilio y la puerta de acceso del garaje, **declaro que mi domicilio de residencia habitual es** \_\_\_\_\_.

El vehículo que se autorizará para hacer uso de la plaza de garaje será el siguiente: Marca: \_\_\_\_\_; Modelo: \_\_\_\_\_; Matrícula: \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_ ».

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):  
**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plg\_firma\_0000\_02PL01

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

\_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en la licitación \_\_\_\_\_, ante \_\_\_\_\_.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

**PRIMERO.** Que se dispone a participar en la contratación del arrendamiento de una plaza de garaje de las ofertas por el Excmo. Ayuntamiento de Almedinilla, del edificio de uso educativo "Manolo Carrillo", en el CEIP Rodríguez Vega.

**SEGUNDO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones para ser adjudicatario, en concreto:

– Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)

– Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

- Deseo ser notificado por medios electrónicos.
- Deseo ser notificado mediante correo postal.
- Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

**TERCERO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):

**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_0805\_2025\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2



## AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_>

e-mail: administracion@almedinilla.es

Código seguro de verificación (CSV):  
**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

plie\_firma\_ajmed\_02

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2

plie\_firma\_ajmed\_02



**Plano de situación**



e-mail: [administracion@almedinilla.es](mailto:administracion@almedinilla.es)

Código seguro de verificación (CSV):  
**9B32 9305 3139 E1B2 466D**



9B3293053139E1B2466D

plm\_firma\_como\_documento

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Técnico Municipal de Contratación BERMUDEZ IBANEZ ANTONIO JOSE el 07-05-2025  
VºBº de Alcalde 26971235D JAIME CASTILLO (R: P1400400F) el 07-05-2025

DILIGENCIA: El presente Pliego de condiciones administrativas ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/00000252, fecha 08/05/2025. LO CERTIFICO.

Firmado por Secretaria - Interventora BURGOS MERIDA ANA BELEN el 08-05-2025



F8519A19BD9B83EE42E2

Código seguro verificación (CSV) F851 9A19 BD9B 83EE 42E2